

¿Qué hacer ante un posible caso de contagio por COVID-19 en algún integrante de la comunidad educativa en el marco de la reapertura?

Cuando se identifique un caso probable de la enfermedad de Covid-19 en la institución educativa siga los siguientes pasos:

1



Identifique en los miembros de la comunidad educativa los síntomas asociados al **COVID-19**

2



Lleve a la persona al lugar que hayan dispuesto para su correcto aislamiento, preferiblemente un lugar diferente a la enfermería.

Evite exponerla frente a las demás personas para no generar estigma y asegure un trato humanizado. **Dele un tapabocas** y registre la información básica y de su salud como la temperatura.



3

Cierre las áreas utilizadas por la persona enferma e impida el uso de éstas hasta que no estén limpias y desinfectadas.

Espera al menos 24 horas antes de limpiar y desinfectar para evitar contagio del personal de aseo. **Si no puede dejar pasar 24 horas, ventile el espacio y espere tanto como sea posible.**



4

Reporte el caso en el botón de "**Alertas tempranas por enfermedades respiratorias**" dispuesto en el micrositio para la reapertura gradual, progresiva y segura en la página de la **Secretaría de Educación del Distrito**.

5

Identifique los contactos cercanos de la persona afectada para determinar el cierre parcial de un grupo o grupo de aulas con actividades compartidas y, pasar a estas personas a la estrategia "Aprende en casa" **durante 14 días después de la exposición**. El cierre total de una institución educativa será definido por los equipos de **vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud**.



6

Informe directamente a los(as) familiares de la persona identificada frente a la situación, para que se acerquen a la institución educativa y realicen el proceso de traslado de la misma.

Si existe dificultad para respirar o los síntomas son muy graves, **llame a una ambulancia** y disponga el acompañamiento hasta un servicio de salud mientras el familiar se hace cargo.



7

Brinde las pautas de manejo señaladas por el Ministerio de Salud. Esta persona **no puede asistir por ningún motivo al colegio hasta que haya pasado el periodo de aislamiento** o al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas o si tiene dos resultados negativos, espaciados al menos con 24 horas de diferencia, según las pruebas de diagnóstico COVID-19 autorizadas por un profesional médico.

Para mayor información consulte:
LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES CRÍTICAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

